

**ACUERDO NÚMERO 044 DEL 24 DE JULIO DE 2017**

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Desarrollo Comunitario del CENTRO EDUCATIVO POLITECNICO DEL MAGDALENA, al programa de Psicología de la UNAD.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades en sesión del mes de diciembre de 2016, revisó y aprobó el estudio, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados de los programas Técnico en Desarrollo Comunitario, del **CENTRO EDUCATIVO POLITECNICO DEL MAGDALENA** Resolución 293 del 21 de Mayo de 2015, al programa de Psicología Resolución: 3443 del 14 de Marzo de 2014 de la UNAD.



---

*“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”*

---

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejocademico@unad.edu.co](mailto:consejocademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 044 DEL 24 DE JULIO DE 2017**

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Desarrollo Comunitario del CENTRO EDUCATIVO POLITECNICO DEL MAGDALENA, al programa de Psicología de la UNAD.*

Que el Consejo Académico en sesión del 24 de julio de 2017, aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes presentada por la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades.

Que en virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer en créditos académicos los saberes de los Estudiantes del Programa Técnico en Desarrollo Comunitario del **CENTRO EDUCATIVO POLITECNICO DEL MAGDALENA** Resolución 293 del 21 de Mayo de 2015 para que continúen su formación profesional en el Programa de Psicología Resolución: 3443 del 14 de Marzo de 2014 de la UNAD, así:

<b>TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA -UNAD-</b>	160
OBLIGATORIOS	142
ELECTIVOS	18
<b>CREDITOS RECONOCIDOS DEL PROGRAMA TÉCNICO EN DESARROLLO COMUNITARIO - CEPOLMAG</b>	18
OBLIGATORIOS	15
ELECTIVOS	3
<b>CREDITOS POR CURSAR EN EL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA -UNAD-</b>	142
OBLIGATORIOS	127
ELECTIVOS	15

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer en 18 créditos académicos los saberes aprobados por los egresados del programa Técnico en Desarrollo Comunitario del **CENTRO EDUCATIVO POLITECNICO DEL MAGDALENA** Resolución 293 del 21 de Mayo de 2015 para que continúen su formación profesional en el Programa de Psicología Resolución: 3443 del 14 de Marzo de 2014 de la UNAD, así:

Cursos y créditos reconocidos del Técnico en Desarrollo Comunitario

CÓDIGO CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UNAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	TIPO DE CURSO		ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS CEPOLMAG
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3	T	O	ÉTICA
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE INVESTIGACIÓN	3	T	O	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
90003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	T	O	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS I TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN



*"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 044 DEL 24 DE JULIO DE 2017**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Desarrollo Comunitario del CENTRO EDUCATIVO POLITECNICO DEL MAGDALENA, al programa de Psicología de la UNAD.

CÓDIGO CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UNAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	TIPO DE CURSO		ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS CEPOLMAG
			T	O	
403010	PROSOCIALIDAD	3	T	O	PSICOLOGÍA SOCIAL
					PSICOLOGÍA COMUNITARIA
80010	TEATRO	1	M	O	RELACIONES HUMANAS
80005	GITARRA	1	M	O	PSICOMOTRICIDAD
80007	PROTOCOLO	1	M	O	ESTIMULACIÓN TEMPRANA
403014	SEXUALIDAD Y GÉNERO	3	T	E	PSICOLOGIA GENERAL Y EVOLUTIVA
					EDUCACIÓN SEXUAL INFANTIL
<b>TOTAL CRÉDITOS RECONOCIDOS</b>		<b>18</b>			

T: Teórico M: Metodológico O: Obligatorio E: Electivo

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Técnico en Desarrollo Comunitario del **CENTRO EDUCATIVO POLITECNICO DEL MAGDALENA** Resolución 293 del 21 de Mayo de 2015 deben adelantar, para que continúen su formación profesional en el Programa de Psicología Resolución: 3443 del 14 de Marzo de 2014 de la UNAD, así:

Cursos y créditos del Programa de Psicología de la UNAD

CÓDIGO CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UNAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	TIPO DE CURSO	
			M	O
403019	PSICOLOGÍA SOCIAL	3	M	O
403012	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	3	T	O
403002	EPISTEMOLOGÍA DE LA PSICOLOGÍA	3	T	O
403001	HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA	3	T	O
403037	CÁTEDRA UNADISTA	3	T	O
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	T	O
403037	CIBERCULTURA	3	T	O

*"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 044 DEL 24 DE JULIO DE 2017**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Desarrollo Comunitario del CENTRO EDUCATIVO POLITECNICO DEL MAGDALENA, al programa de Psicología de la UNAD.

CÓDIGO CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UNAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	TIPO DE CURSO	
200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3	T	O
403005	PSICOFISIOLOGÍA	3	M	O
403016	PSICOMETRÍA	3	M	O
403015	PSICOPATOLOGÍA Y CONTEXTOS	3	T	O
403028	ACCIÓN PSICOSOCIAL Y COMUNIDAD	3	M	O
403030	ACCIÓN PSICOSOCIAL Y CONTEXTO JURÍDICO	3	M	O
403026	ACCIÓN PSICOSOCIAL Y EDUCACIÓN	3	M	O
403032	ACCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD	3	M	O
403031	ACCIÓN PSICOSOCIAL Y TRABAJO	3	M	O
403027	ACCIÓN PSICOSOCIAL Y FAMILIA	3	M	O
403018	ANTROPOLOGÍA PSICOLÓGICA	3	T	O
400002	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES	3	T	O
403017	ECOLOGÍA HUMANA	3	T	O
403023	PARADIGMAS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA	3	T	O
403021	MODELOS DE INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA	3	T	O
403024	DIAGNÓSTICOS PSICOLÓGICOS	3	M	O
403011	OBSERVACIÓN Y ENTREVISTA	3	M	O
400001	INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	3	T	O
403033	PSICOLOGÍA POLÍTICA	3	T	O
403006	APRENDIZAJE	3	M	O
403025	NEUROPSICOLOGÍA	3	T	O
403004	PERSONALIDAD	3	T	O
204040	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	3	T	O
403003	PROCESOS COGNOSCITIVOS	3	T	O
403020	PSICOLOGIA DE LOS GRUPOS	3	T	O
403022	PSICOLOGÍA COMUNITARIA	3	T	O
201101	BIOLOGÍA	3	T	E
403040	INTELIGENCIA Y CREATIVIDAD	3	T	E

*Alp*

*"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 044 DEL 24 DE JULIO DE 2017**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Desarrollo Comunitario del CENTRO EDUCATIVO POLITECNICO DEL MAGDALENA, al programa de Psicología de la UNAD.

CÓDIGO CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UNAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	TIPO DE CURSO	
			T	E
403007	COMUNIDAD, SOCIEDAD Y CULTURA	3	T	E
403009	PSICOPATOLOGÍA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	3	T	E
112001	FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	3	T	O
403029	POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO HUMANO	3	T	O
403035	PRÁCTICAS PROFESIONALES ESCENARIO 1	4	P	O
403036	PRÁCTICAS PROFESIONALES ESCENARIO 2	4	P	O
403034	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN (PSICOLOGÍA)	2	T	O
900001	INGLÉS A1	3	T	O
900002	INGLÉS A2	3	T	O
900003	INGLÉS B1	3	T	O
900005	INGLÉS B2	3	T	O
40004 / 40005 / 40006	INCLUSIÓN SOCIAL O SUJETO-COMUNIDAD-INTERACCIÓN SOCIAL O SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD DE VIDA	3	T	E
<b>TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR</b>		142		

T: Teórico M: Metodológico O: Obligatorio E: Electivo

**ARTÍCULO CUARTO:** Los egresados del programa de Técnico en Desarrollo Comunitario del CENTRO EDUCATIVO POLITECNICO DEL MAGDALENA, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

**ARTICULO QUINTO:** Los egresados del programa de Técnico en Desarrollo Comunitario del CENTRO EDUCATIVO POLITECNICO DEL MAGDALENA beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los egresados del programa de Técnico en Desarrollo Comunitario del CENTRO EDUCATIVO POLITECNICO DEL MAGDALENA – deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La UNAD reconocerá a los egresados del CENTRO EDUCATIVO POLITECNICO DEL MAGDALENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.



*"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 044 DEL 24 DE JULIO DE 2017**

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Desarrollo Comunitario del CENTRO EDUCATIVO POLITECNICO DEL MAGDALENA, al programa de Psicología de la UNAD.*

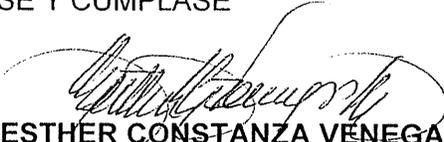
**PARÁGRAFO:** Los egresados del CENTRO EDUCATIVO POLITECNICO DEL MAGDALENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del PLACEMENT TEST y ubicados en el nivel que corresponde.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017).

**ORIGINAL FIRMADO**  
**Jaime Alberto Leal Afanador**  
RECTOR UNAD  
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

  
Vo.Bo. Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades  
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

---

*"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia